



Resolución del Premio a la Publicación en *Science* o *Nature* del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020

Aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2020

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 "Disposiciones Comunes a las convocatorias" del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder un premio de 18.000 euros a la candidatura presentada por D. Fernando Sánchez Rodrigo. Título del artículo: Current European flood-rich period exceptional compared with past 500 years. Revista: Nature.

Segundo.- Denegar la candidatura presentada por D. Eduardo Garzón Garzón al no cumplir con el requisito de que el artículo esté publicado en las revistas *Science* o *Nature*. Título del artículo: Phyllite clays as raw materials replacing celnent in mortars: Properties of new impermeabilizing mortars. Revista: Construction and Building Materials.

Tercero.- El abono de esta ayuda se realizará una vez notificada esta Resolución.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma EL RECTOR [Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/w2Rob0qDrhdjdBy7gZmWQQ==				
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almeria		Fecha	18/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	w2Rob0qDrhdjdBy7gZmWQQ==	PÁGINA	1/1

w2Rob0qDrhdjdBy7gZmWQQ==